

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7393** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 94/2013-F del deudor Compañía Mercantil "Induven, S.L.", - con C.I.F. número B-50329127 y domicilio social en Pinseque (Zaragoza), Polígono Las Vías, nave 9-10 -, por auto de fecha 19 de enero de 2017 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Induven, S.L."
2. Archivar las actuaciones por insuficiencia de masa activa y al haber la Administración Concursal liquidado los bienes y derechos de dicha mercantil.
3. Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
5. Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Induven, S.L." y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006182-1